



Al contestar cite Radicado 2024320101756781
Fecha: 12-12-2024 20:09:34
Destinatario: SECRETARIA SALUD DEL CAUCA

Bogotá, D.C.

Doctor
JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CALLE 5 # 15 – 57
gobernador.cauca@cauca.gov.co
Popayán - Cauca

ASUNTO: Informe Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023. Departamento de Cauca.

Respetado Señor Gobernador:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la resolución ibidem, frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado la entidad territorial, correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, el **Departamento del Cauca** presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 10 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 14 (ID Estado Presentado No. 51) y mediante oficio con radicado 202332012480311 del 21 de noviembre de 2023, se realizó la devolución indicando los documentos que no fueron suministrados o requerían ajustes, de acuerdo con lo establecido en la metodología

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020




de la Resolución 2448 de 2023. Posteriormente, el departamento presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 23 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 52 (ID Estado Presentado Nro. 112).

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territorial se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>.

En este contexto, se adjunta a la presente comunicación el informe del Plan Financiero Territorial de Salud presentado por el Departamento del Cauca para el periodo 2020 a 2023. Igualmente, se solicita al departamento seguir las recomendaciones efectuadas por parte de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,


Firmado digitalmente
por Otoniel Cabrera
Romero
Otoniel Cabrera Romero
Director, D. Financiamiento Sectorial

Anexo: Informe PFTS 2020-2023

Copia: **Dra. CAROLINA CAMARGO RESTREPO** - secretaria de Salud -**DEPARTAMENTO DEL CAUCA** -Carrera 7 con calle 4 Esquina

carolina.camargo@cauca.gov.co Popayán - Cauca

Dr. NÉSTOR MARIO URREA DUQUE, director general de Apoyo Fiscal, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C, relacionciudadano@minhacienda.gov.co. Bogotá D.C.

Elaboró: Luz Marina Peña P.

Revisó: Ricardo Triana P.

Aprobó: Otoniel Cabrera R.

INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Cuatrienio 2020 - 2023

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	4
2.2	Organización de la Red de Prestación de Servicios	5
2.3	Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008.....	6
2.4	Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial	6
3.	SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	7
3.1	Situación Fiscal	7
3.2	Análisis Financiero del Fondo Local de Salud	10
4.	ANÁLISIS POR COMPONENTE	13
4.1	Comportamiento Poblacional	13
4.2	Comportamiento Rentas Departamentales.....	15
A.	Rentas Territoriales	15
B.	Rentas con destino a salud.....	16
4.3	Régimen Subsidiado	21
4.4	Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta.....	23
4.5	Salud Pública	25
4.6	Otros Gastos en Salud.....	28
4.6.1	Gastos de Inversión.....	28
4.6.3	Funcionamiento.....	32
4.7	Deuda Entidad Territorial.....	33
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	34
	Anexo 1. Información de trámites del PFTS	38
	Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas	39
	Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes	40

INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL CAUCA Cuatrienio 2020 - 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las Entidades Territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016 compilatorio del artículo 11 del Decreto 196 de 2013, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el parágrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 ibidem frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado la Entidad Territorial, correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, el Departamento del Cauca presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 10 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 14 (ID Estado Presentado Nro. 51) y mediante oficio con radicado 202332012480311 se realizó la devolución indicando los documentos que no fueron suministrados o requerían ajustes, de acuerdo con lo establecido en la metodología de la Resolución 2448 de 2023.

Posteriormente, el departamento presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 23 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan Nro. 52 (ID Estado Presentado Nro. 112).

A partir de este contexto, este documento constituye el concepto técnico emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, Prestación de Servicios y Atención Primaria, Promoción y Prevención, Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del

Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Departamento del Cauca respecto al periodo 2020-2023, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis.

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territoriales se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2019, Año 1 – 2020, Año 2 – 2021, Año 3 – 2022, Año 4 – 2023.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left(\frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

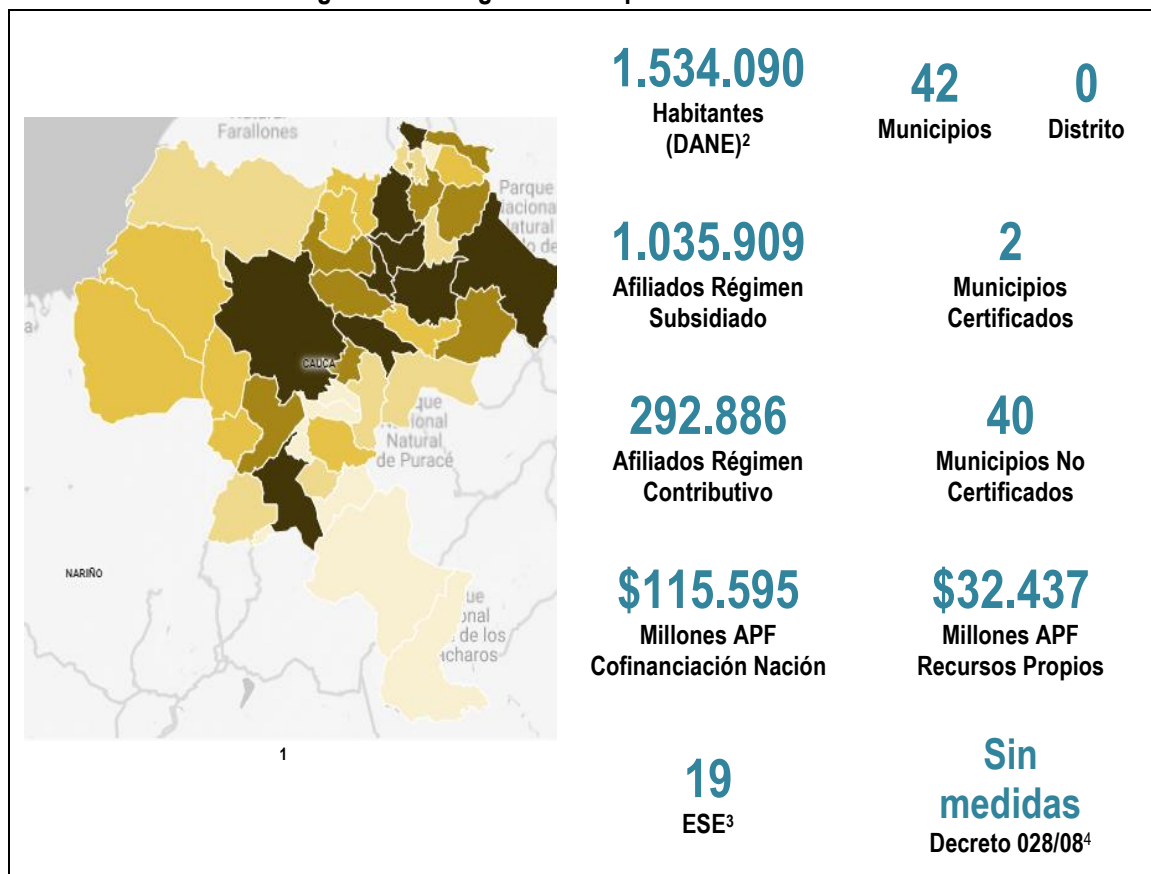
Finalmente, resulta importante resaltar que el periodo de análisis de este Plan Financiero Territorial en Salud comprende la duración de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 declarada desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2022, lo cual tuvo incidencia en las finanzas de las Entidades Territoriales y derivó en autorizaciones transitorias para la ejecución del gasto, de manera que el impacto en el recaudo de recursos y la vigencia de estas autorizaciones temporales deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar análisis y proyecciones al respecto.

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

2.1 Infografía

El departamento del Cauca es una de las regiones más diversas de Colombia con grandes atributos en el ámbito geográfico, cultural y social. Cuenta con 42 municipios distribuidos en 7 subregiones, con una variedad climática que van desde los páramos hasta los cálidos y ecosistemas encontrados en la costa pacífica o el valle del Patía. Este es un exuberante territorio posee una extraordinaria riqueza natural y diversidad étnica, habitado por indígenas, mestizos, afros, campesinos y migrantes. La mayor parte de la población caucana está asentada sobre la vía Panamericana que atraviesa en sentido sur-norte el departamento, en medio de las cordilleras Occidental y Central. Allí se establecieron la mayor parte de las cabeceras municipales del Cauca.

Figura 1. Cifras generales departamento del Cauca



Fuente: Elaboración DFS - Cifras de población del Departamento del Cauca.

¹ Mapa tomado de Geoportal DANE: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>

² Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – Cifras Aseguramiento – Febrero de 2024: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

³ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

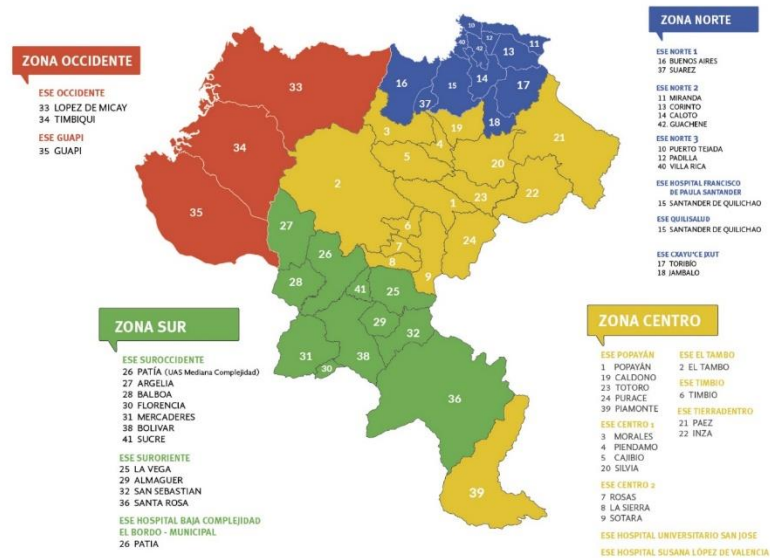
⁴ Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento.

2.2 Organización de la Red de Prestación de Servicios⁵

La Secretaría de Salud Departamental del Cauca, teniendo en cuenta la situación geográfica, el acceso y las vías de comunicación, el análisis de situación en salud y de perfil epidemiológico, el enfoque de riesgo y las condiciones socio-culturales que agrupan los 42 municipios en 4 Zonas de Salud (Centro, Norte, Sur y Occidente), definiendo las Unidades de Atención en Salud por tipologías acordes con las necesidades epidemiológicas de cada zona de salud así: UAS Tipo A, UAS Tipo B, UAS Tipo C, mediana y alta complejidad.

El Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de Redes de ESE - PTRRM viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS mediante radicado 202323120457391 del 31 de marzo de 2023, consolida la propuesta de ampliación de la oferta de servicios en 19 ESE's, que cuentan con 79 Unidades de Atención en Salud Comunitaria, 164 unidades de Atención en Salud Tipo A, 48 Unidades de Atención en Salud tipo B, 40 Unidades de Atención en Salud tipo C, 4 Unidades de Atención de mediana complejidad y 1 Unidad Complementaria en Salud de alta complejidad, para un total de 345 Unidades de Atención en Salud, además de 7 Unidades Especiales de Atención en Salud.

Figura 2. Zonas Unidades de Atención en Salud



Fuente: Publicación en la página del Departamento del Cauca

Las 345 Unidades de Atención en Salud de la Red prestadora de servicios del Departamento de Cauca, se organizan de la siguiente manera:

- **Zona Occidente.** La conforman tres municipios: Lopez de Micay, Timbiquí y Guapi. Se ubican las ESE's Occidente y Guapi (Centro de Referencia).

⁵ Concepto Dirección Prestación de Servicios - MPSP

- **Zona Sur**, conformada por once municipios: Argelia, Balboa, Florencia, Mercaderes, Bolívar, Sucre, La Vega, Almaguer, San Sebastian, Santa Rosa y Patía. En esta región se ubican la ESE Sur, La Unidad de Atención en Salud zona Sur (Centro ambulatorio de referencia), la ESE Hospital Nivel 1 El Bordo y la ESE Suroriente.
- **Zona Norte**, conformada por doce municipios: Buenos Aires, Suarez, Miranda, Corinto, Caloto y Guachené, Puerto tejada, Padilla y Villa Rica, Santander de Quilichao, Toribio y Jambaló. En la región se ubican, la ESE Norte 1, la ESE Norte 2, la ESE Norte 3, la ESE Cxayu'ce Jxut, la ESE Quilisalud, y la ESE Hospital Francisco de Paula Santander (Centro de Referencia).
- **Zona Centro**, conformada por diez y seis municipios: Popayán, Puracé, Totoró, Piamonte, Caldon, Morales, Piendamó, Cajibío, Silvia, El Tambo, Timbío, Rosas, La Sierra, Sotará, Inza y Páez. En la región se ubican las ESE Popayán, la ESE Centro 1, ESE Centro 2, ESE Tambo, ESE Timbío, ESE Tierradentro, Hospital Universitario San José de Popayán, ESE (Centro de referencia) y Hospital Susana López de Valencia ESE (Centro de referencia).

Tabla 1. Prestadores de servicios - departamento de Cauca

Tipo Prestador	Mixta	Privada	Pública	Total	% Participación
Instituciones - IPS	0	237	29	266	30%
Objeto Social Diferente a la Prestacion de Servicios de Salud	0	26	3	29	3%
Profesional Independiente	0	585	0	585	65%
Transporte Especial de Pacientes	0	18	1	19	2%
Total	0	866	33	899	100%

Fuente. SDS Cauca, Documento alcance PTRRM – REPS MSPS marzo 2023

2.3 Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento del Cauca no ha sido priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual no indica riesgo alto frente a los componentes sectoriales evaluados: Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Aseguramiento y Salud Pública.

En cuanto a la ley de Punto Final el Departamento del Cauca adelantó 3 fases en las cuales se pagaron deudas por \$148,031 millones, financiados así; con recursos de la nación se cofinanciaron \$115.595 millones y con recursos del departamento \$32.437 millones.

2.4 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial⁶

De acuerdo a lo indicado Dirección de de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, el departamento cuenta con una densidad poblacional de 51,9 Hab/km², en él habitan una proporción de población étnica del 24,8%, así como 333.882 víctimas del conflicto armado. Su dinámica poblacional, se refleja en las tasas más representativas, las cuales fueron: homicidios (48,9), accidentes de transporte terrestre (14,61), tumor maligno de estómago (13,77) y diabetes mellitus (11,61). Solo la mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)

⁶ Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS

en menores de 5 años (5,1) mostró valores por encima del nacional para el año 2020. En cuanto a la morbilidad, es relevante la tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfoide (3,08), la tuberculosis pulmonar (15,5), la tuberculosis farmacorresistente (20,0) y la Hepatitis A, que tuvieron valores por encima de la estimación nacional. Como parte de los temas prioritarios del departamento, está la baja cobertura de acueducto (30,7) y alcantarillado (10,2). De acuerdo con el índice de necesidades en salud, Timbiquí, Santa Rosa, López, Guapi, Almaguer, Sucre, Rosas, Cajibío, El Tambo, Inzá y Balboa son los municipios con la peor situación del departamento.

3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

3.1 Situación Fiscal

El Departamento del Cauca, en la vigencia 2022, según el informe de viabilidad fiscal elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, mostró lo siguiente:

“En 2022 el Departamento del Cauca recaudó ingresos por \$1,69 billones, lo que significó una disminución 8% en términos reales con respecto a la vigencia 2021. El 62% del total correspondió a transferencias corrientes recaudados en el periodo analizado, mientras que el 23% a ingresos de capital. El total de ingresos recaudado fue equivalente al 104% del valor final presupuestado.

Se presentó una disminución en las transferencias corrientes de 15% en términos reales con respecto a la vigencia 2021 donde el Departamento presentó un crecimiento porque recibieron del acuerdo de punto final.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP se mantuvieron como el principal componente de las transferencias (96%), destinadas fundamentalmente al sector educación.”

Tabla 2. Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composición	
	2021	2022		2021	2022
Tributarios y no tributarios	239.732	260.815	-4%	15%	15%
Transferencias corrientes	1.090.469	1.048.167	-15%	67%	62%
Ingresos de capital	299.418	383.041	13%	18%	23%
Transferencias de capital ¹	6.865	23.795	206%	0%	1%
Desembolsos de crédito	16.558	13.184	-30%	1%	1%
Recursos del Balance	218.383	275.881	12%	13%	16%
Otros ²	57.611	70.180	8%	4%	4%
RECAUDO DEL AÑO	1.629.619	1.692.022	-8%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales – CCPET.

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: “Tabla 2. Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías”.

Lo anterior, muestra “[...] La reactivación de los principales sectores económicos del Departamento ha contribuido a la recuperación del recaudo tributario, permitiendo ingresos por conceptos de Vehículos Automotores, el cual es consistente con el aumento de venta de carros en el país. Por otro lado, el incremento gradual del precio de la gasolina he permitido que se dé un incremento del 9% en términos reales por concepto de Sobretasa a la gasolina. [...]”.

De igual forma, frente al comportamiento del gasto se destaca:

“[...] Los compromisos de gastos del Departamento con recursos diferentes al SGR al cierre de la vigencia 2022 ascendieron a \$1,33 billones, presentando una disminución de 12% en términos reales, y reflejando un grado de ejecución del 82% de lo presupuestado. Dentro de total de compromisos, los gastos de inversión mantuvieron la mayor participación (91%) y junto con los gastos de funcionamiento generaron un decrecimiento en términos reales. [...]”

Tabla 3. Compromisos del año sin SGR

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composición	
	2021	2022		2021	2022
Funcionamiento	100.337	104.718	-8%	8%	8%
Inversión	1.223.953	1.212.711	-12%	92%	91%
Servicio a la deuda	4.940	13.132	-135%	0%	1%
COMPROMISOS DEL AÑO	1.329.231	1.330.561	-12%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: “Tabla 5. Compromisos del año sin SGR”

Adicionalmente, en lo que respecta a los gastos, el informe del MHCP señala que estos *“[...] sumaron \$104.718 millones, los cuales estuvieron concentrados en las transferencias corrientes, que representaron el 45% y en los gastos de personal que fueron el 26%.”*

Tabla 4. Gastos de Funcionamiento diferentes al SGR

Concepto	2022	Composición 2022
Gasto de personal	27.740	26%
Adquisición de bienes y servicios	16.958	16%
Transferencias corrientes	46.924	45%
Transferencias de Capital	0	0%
Gastos de comercialización y producción	1.579	2%
Adquisición de activos financieros	0	0%
Disminución de pasivos	1.180	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.556	1%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	8.782	8%
TOTAL	104.718	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: “Tabla 6. Gastos de Funcionamiento diferentes al SGR”

Por su parte *“[...] Los gastos de inversión por sector diferentes al SGR ascienden a \$1,21 billones, donde las inversiones se enfocaron en los sectores educación y salud, que aportaron el 82% y 9%, respectivamente. Los sectores con menos inversión fueron Inclusión social y reconciliación, y deporte, recreación y cultura. [...]”*

Tabla 5. Gastos de Inversión por Sectores diferentes al SGR

Concepto	Total	Composición 2022
Educación	993.984	82%
Salud y Protección Social	113.853	9%
Vivienda, Ciudad y Territorio	20.498	2%
Gobierno Territorial	35.778	3%

Transporte	19.125	2%
Inclusión Social y Reconciliación	3.705	0%
Deporte, Recreación y Cultura	5.519	0%
Resto de Sectores	19.438	2%
Disminución de Pasivos	810	0%
TOTAL	1.212.711	100%

*Agrupa los siguientes sectores de Inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las Entidades Territoriales: Agricultura y desarrollo rural, Ambiente y desarrollo sostenible, Ciencia, tecnología e innovación Comercio, industria y turismo, Información estadística, Justicia y del derecho, Minas y energía, Organismos de control, tecnologías de la información y las comunicaciones, y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 7. Gastos de Inversión por Sectores diferentes al SGR".

De lo anterior, se indica que "[...]Para la vigencia 2022 el Departamento del Cauca se clasificó en categoría tercera, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley 617 de 2000, la entidad territorial debe mantener su nivel de gasto de funcionamiento máximo en 70%, en relación con los ingresos corrientes de libre destinación. La relación gastos de funcionamiento GF respecto a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD⁷ fue del 46%, indicador que se ajustado a lo establecido.

El indicador aumentó el valor de la relación que se presentó en 2021, pero mantiene un margen considerable respecto del límite establecido por la Ley. [...]"

Se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- El gran reto del Departamento es continuar con el dinamismo del recaudo tributario, esto teniendo como base, la actualización tanto del Estatuto Orgánico del Presupuesto como del Estatuto de Rentas para lograr dotar a la administración de nuevos instrumentos y herramientas para de esa manera mejorar la fiscalización y el recaudo de sus tributos.
- De acuerdo con las conciliaciones realizadas por la Secretaría de Hacienda Departamental, el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2022 fue de \$32.348 millones, representado en créditos contratados con la banca comercial, presentando un incremento de 59% en términos corrientes.
- Los gastos de inversión por sector diferentes al SGR ascienden a \$1.21 billones, donde las inversiones se enfocaron en el sector educación con compromisos de \$993.984 millones, seguido por el sector salud por \$113.853 millones, lo que representan el 82% y 9%, respectivamente. Los dos sectores con menos inversión son: inclusión social y reconciliación, y deporte, recreación y cultura.

⁷ Para efectos del cálculo de los ICLD en este informe se contempla la secuencia temporal en la cual han sido emitidas las diferentes leyes que establecen destinaciones específicas sobre los ingresos corrientes para definir la base de cálculo, en consecuencia, no se realiza un descuento acumulado de las destinaciones establecidas por ley sobre una misma base, sino que se realiza el descuento sobre la base obtenida de haber descontado la destinación que temporalmente la antecede.

- En el 2022 la administración central del Departamento cumplió con los límites de gastos de funcionamiento de la Ley 617 de 2000 para el sector central y los organismos de control. Adicionalmente, los indicadores de solvencia y sostenibilidad cumplieron con lo establecido en la normatividad vigente.
- De acuerdo con la información financiera obtenida, para realizar el presente análisis y aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023. No obstante, este resultado se ve afectado con una estimación más realista de la capacidad de endeudamiento que excluya los recursos del balance de los ingresos, que incluya otros gastos recurrentes y que incorpore al saldo de la deuda el pasivo no financiero de vigencias anteriores al 2022.

3.2 Análisis Financiero del Fondo Local de Salud

Vigencia 2022

Respecto a la ejecución de ingresos y gastos del Departamento del Cauca, se señala que el recaudo en la vigencia 2022, fue superior a la meta propuesta en 2 puntos porcentuales, esto como producto del incremento en los ingresos corrientes. Mientras que los compromisos generados en la vigencia (\$125.699 millones), el 10% se destinó a funcionamiento y el 90% restante se destinó a la inversión. Se destaca la baja ejecución presentada por la entidad (55%), situación que ha sido recurrente en los últimos tres años.

Tabla 6. Ingresos y Gastos 2022

CONCEPTOS	2022				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$ 113.129	\$ 117.464			104%
Recursos de Capital	\$ 115.595	\$ 114.830			99%
Transferencias de Administración Central					
Total Ingresos FLS	\$ 228.724	\$ 232.295			102%
Funcionamiento	\$ 22.942	\$ 11.846	\$ 11.817	\$ 11.817	52%
Inversión	\$ 205.782	\$ 113.853	\$ 113.642	\$ 113.642	55%
Total Gastos FLS	\$ 228.724	\$ 125.699	\$ 125.460	\$ 125.460	55%

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial – Cifras en millones de pesos

Cierre Fiscal y de Tesorería

De acuerdo con lo expuesto, el cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2022 mostró lo siguiente:

Tabla 6. Cierre Fiscal y de Tesorería 2022

CONCEPTO	2022
1. Ingresos (Recaudados)	232.294,55
2. Gastos (Comprometidos)	125.699
3. Gastos (Obligados)	125.460
4. Pagos	125.460
Déficit o superávit (1) - (2)	106.596
Reservas (2) - (3)	239

Cuentas por pagar (3) - (4)	0
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	106.835

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial – Cifras en millones de pesos

En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2022 recaudó ingresos por \$232.294 millones, comprometió \$125.699 millones, generó obligaciones y pagos por \$125,460 millones, evidenciando un superávit de \$106.596 millones, y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$239 millones, para esta vigencia no se constituyeron cuentas por pagar. Frente al resultado presupuestal, este se sustenta en la incorporación de recursos del balance y en la baja ejecución de la entidad.

Respecto al balance de tesorería, este mostró un total de disponibilidades en bancos para el sector salud por \$121.854 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT_ Tesorería_ Fondo _ Salud. Al cierre se disponían en las cuentas maestras: \$13.092 millones de Salud Pública, \$16.868 millones de Prestación de Servicios, \$30.977 millones de Otros Gastos en Salud – Inversión, \$1.106 millones en Otros Gastos en Salud – Funcionamiento y \$59.809 millones correspondientes a saldos de otras cuentas pendientes por transferir.

De lo anterior se deduce que el saldo reportado en las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT_ Tesorería_ Fondo _ Salud fue suficiente para cubrir las reservas estimadas del cierre presupuestal.

Junio 2023

Al corte junio de 2023, el presupuesto definitivo fue de \$212.902 millones y el recaudo de \$153.527 millones, lo cual representó una ejecución del 50%. Respecto al total recaudado, el 40% (\$60.503 millones) correspondió a ingresos corrientes y el 60% (\$93.023 millones) a ingresos de capital.

Como se vio al cierre de la vigencia 2022, sigue siendo preocupante la baja ejecución de la entidad (31%), explicado en mayor medida por los compromisos adquiridos en el gasto de funcionamiento.

Tabla 6. Ingresos y Gastos - Junio 2023

CONCEPTOS	2023 - Junio				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	118.795,13	60.503,20			49%
Recursos de Capital	94.107,08	93.023,96			1%
Total Ingresos FLS	212.902,21	153.527,16			50%
Funcionamiento	27.740,40	5.600,88	4.161,14	4.111,74	20%
Inversión	185.161,81	60.938,48	25.743,68	25.454,14	33%
Total Gastos FLS	212.902,21	66.539,36	29.904,82	29.565,89	31%

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial – Millones de Pesos.

Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los compromisos del Fondo Local de Salud, para el periodo evaluado, a partir de la información reportada por la Entidad Territorial en FUT y CUIPO, las ejecuciones presupuestales entregadas en el momento de presentación del PFTS y los datos registrados en el aplicativo de PFTS; posteriormente, se contrastará esta información con el reporte Plan Fuentes diligenciado igualmente por la ET.

En la Tabla 7 FUT – CUIPO, se presenta la información que el Departamento del Cauca reportó a través de la plataforma CHIP en el Formulario Único Territorial – Categoría Fondo Local de Salud para las vigencias 2020 y 2021, así como la información reportada en la Categoría CUIPO para las vigencias 2022 y 2023 (septiembre).

Tabla 7. Compromisos FUT – CUIPO

Fuente	2020	2021	2022	2023*	Var	Var	Var
	FUT	FUT	CUIPO	CUIPO	20-21	21-22	22-23*
Régimen Subsidiado	36.567	43.660	55.472	42.758	19%	27%	-23%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	42.829	114.202	33.587	14.837	167%	-71%	-56%
Salud Pública	7.756	17.824	16.925	15.093	130%	-5%	-11%
Otros Gastos en Salud	19.619	16.604	20.168	22.405	-15%	21%	11%
- Otros Gastos - Funcionamiento	8.827	11.915	11.934	9.515	35%	0%	-20%
- Otros Gastos - Inversión	10.791	4.688	8.234	12.890	-57%	76%	57%
Total	106.771	192.290	126.153	95.094	80%	-34%	-25%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios FUT – CUIPO, extraídos de la página https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

Cifras millones, valores corrientes.

*Corte a septiembre de 2023

Respecto a los compromisos en la ejecución presupuestal presentada por el departamento, como parte de las proyecciones del PFTS para la vigencia 2020 y 2021, se evidencia que la mayor ejecución, está representada en el componente de Prestación de Servicios - Subsidio a la Oferta con un valor de \$42.829 (2020) y \$114.202 (2021), con variaciones entre vigencia del 167%; seguido del Régimen Subsidiado con \$36.657 (2020) y \$43.660 (2021), y variación del 19%. Para la vigencia 2022 se encuentra que el Régimen Subsidiado presenta la mayor ejecución por \$55.472, seguido de Prestación de Servicios - Subsidio a la Oferta con \$ 33.587. Para la vigencia 2023, igual que la vigencia 2022, la mayor ejecución se presenta en el Régimen Subsidiado con \$42.758, seguido de Otros Gastos en Salud \$25.676.

Tabla 8. Compromisos Ejecución Presupuestal Entidad Territorial

Fuente	2020	2021	2022	2023*	Var	Var	Var
					20-21	21-22	22-23*
Régimen Subsidiado	36.567	43.660	55.472	42.758	19%	27%	-23%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	42.829	114.202	33.587	15.378	167%	-71%	-54%
Salud Pública	7.756	14.198	13.001	11.175	83%	-8%	-14%
Otros Gastos en Salud	19.619	20.230	23.637	25.676	3%	17%	9%
- Otros Gastos - Funcionamiento	8.827	11.915	11.846	9.486	35%	-1%	-20%
- Otros Gastos - Inversión	10.791	8.315	11.792	16.190	-23%	42%	37%
Total	106.771	192.290	125.699	94.988	80%	-35%	-24%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de las ejecuciones presupuestales suministradas por la ET. Cifras millones, valores corrientes

*Corte a septiembre de 2023

La Tabla 9 muestra el resultado consolidado de la información de fuentes de financiación del Fondo Local de Salud para el periodo analizado, reflejando que al cierre de la vigencia 2021 se estima un crecimiento del 80% respecto a 2020. Así mismo, al cierre de la vigencia 2022, muestra una disminución del 35% respecto a 2021, y con corte a septiembre de 2023 se tenía un aumento del 74% respecto a 2022.

Tabla 9. Reporte Plan Usos Fondo de Salud

Fuente	2020	2021	2022	2023	Var 2020-2021	Var 2021-2022	Var 2022-2023
Régimen Subsidiado	36,567	43,660	55,472	54,666	19%	27%	-1%

Prestación Servicios - Subsidio Oferta	10,100	11,713	13,396	23,259	16%	14%	74%
Salud Pública	60,104	136,917	56,830	140,585	128%	-58%	147%
Otros Gastos en Salud	0	0	0	0	0%	0%	0%
Otros Gastos - Funcionamiento	0	0	0	0	0%	0%	0%
Otros Gastos - Inversión	0	0	0	0	0%	0%	0%
Total	106,771	192,290	125,699	218,510	80%	-35%	74%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de reporte Plan Usos suministrados por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

Al realizar una comparación de los valores de las tablas 7, 8 y 9, en términos generales se observa que para las vigencias del 2020 a 2023, las cifras asociadas a los compromisos del Fondo Local de Salud guardan consistencia en el componente de Régimen Subsidiado, sin embargo, presenta variaciones en los demás ítems.

En términos generales, a partir de los reportes FUT-CUIPO y las Ejecuciones Presupuestales suministradas por la Entidad Territorial, es posible evidenciar que en términos corrientes, los recursos comprometidos de la vigencia 2021 tuvieron un aumento respecto a la vigencia 2020 ocasionado principalmente por el componente de Salud Pública, y Prestación Servicios - Subsidio Oferta; mientras que al cierre de la vigencia 2022 y 2023 se presentan disminuciones respecto al año anterior. Al respecto el documento técnico, aunque describe cada componente y la metodología para su cálculo, no presenta un consolidado de proyecciones del PFTS para el periodo de análisis.

4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

4.1 Comportamiento Poblacional⁸

En relación con el comportamiento poblacional, se observa que, con corte al 10 de diciembre de 2023, el aseguramiento a través del mecanismo de la afiliación de oficio en el departamento del Cauca ha tenido registrado desde su implementación un total de 42.132 personas afiliadas, utilizando el Sistema de Afiliación Transaccional - SAT, que facilita el proceso sin la utilización del formulario físico. En este contexto, se facilita la afiliación por parte de las entidades territoriales y de las IPS de aquella población sin cobertura, eliminando las barreras administrativas que se presentaban para la afiliación.

Tabla 10. Usuarios Afiliación de Oficio

Entidad	Departamento	IPS	Total
Departamento del Cauca	19.167	22.965	42.132

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

La anterior información refleja que las IPS han registrado 22.965 afiliaciones (54.5%) y la Entidad Territorial ha afiliado a 19.167 personas (45.5%), a través de las entidades territoriales (secretarías municipales) lo que demuestra que las IPS del departamento realizan el mayor número de afiliaciones de oficio, garantizando el aseguramiento a través de dicho mecanismo para lograr la cobertura de la población.

Se tiene entonces que para el cuatrienio 2020 – 2023, el departamento del Cauca presentó un incremento general del aseguramiento en el régimen subsidiado del 2,58% y una cobertura del 86,29%, al pasar de 955.685 a 980.348

⁸ Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

afiliados con corte a octubre de 2023 y con base en la encuesta Sisbén; a corte de diciembre de 2022, 15.153 personas clasificadas en los niveles I y II faltan por afiliarse en todo el departamento.

Así mismo, se identifica que departamento del Cauca presenta una cobertura en salud, incluyendo contributivo, subsidiado y de excepción con corte a octubre de 2023, de 88.71%, para un total de 1.359.095 afiliados, distribuido en los diferentes regímenes de la siguiente manera:

Tabla 11. Cobertura en Salud

Régimen	2023	% Participación
Contributivo	292.361	21,51%
Subsidiado	1.036.410	76,26%
Excepción y Especiales	30.324	2,23%
Total	1.359.095	100%

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Ahora bien, en el régimen subsidiado, para el periodo de análisis, el departamento tuvo un crecimiento del 9.32% en la población afiliada en el régimen subsidiado, manteniendo una cobertura que bordea el 88.71% aproximadamente. En la siguiente tabla se describe año a año la variación presentada:

Tabla 12. Comportamiento cifras de aseguramiento régimen subsidiado 2020 – 2023

Fecha de corte	Total, Población Régimen Subsidiado	Incremento disminución	Porcentaje %	Cobertura
dic-19	955.685			88.38%
dic-20	980.348	24.663	2,58%	86,29%
dic-21	990.010	9.662	0,99%	87,53%
dic-22	1.031.498	41.488	4,19%	88,53%
oct-23	1.047.615	16.117	1,56%	88,71%
Crecimiento		91.930	9,32%	

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Respecto a las coberturas en el régimen subsidiado, teniendo en cuenta el total de personas con encuesta Sisbén I y II, el departamento en el periodo en estudio, inicia con una cobertura del 98.75% y finaliza el 2022, con coberturas del 98.64%. En la Tabla 13 se observa el número de personas sin afiliar en el departamento:

Tabla 13. Población Total sin Afiliar

Fecha de Corte	%Cobertura RS Encuesta Sisbén I y II	Población Total sin Afiliar
dic-19	98,8%	10.561
dic-20	98,1%	15.963
dic-21	98,5%	14.800
dic-22	98,7%	15.153

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Como puede observarse, el número de personas sin afiliar en el Departamento del Cauca, viene incrementándose con excepción del año 2021, que presenta una leve caída con respecto al año 2020.

Ahora bien, en el periodo 2019-2020, los cuatro municipios con mayor número de población sin afiliar son Guapi (1.725) Lopez (1.417), Timbiquí (1.117) y Popayán (944), en 2021, el comportamiento en este criterio mantiene singularidad en los siguientes municipios Popayán (2.058), Timbiquí (1.916), Lopez (1.604), Puerto Tejada (1.194)

y Guapi (993) y en para el corte 2022 se observa que Popayán (2.385), Puerto Tejada (1.090) y Timbiquí (1.538) continúan siendo los municipios con mayor Población.

Por otro lado, es importante resaltar que la proyección realizada por el departamento para el cierre de este último año, se estimó en 1.047.615 afiliados, cifra que según el comportamiento del año, es posible que no logre superar la meta designada. Sin embargo, es menester dejar de presente, que el Departamento debe continuar desplegando todas las acciones pertinentes, en aras de contribuir con la universalidad de la cobertura y aumentar la misma en el mayor porcentaje posible.

4.2 Comportamiento Rentas Departamentales

A. Rentas Territoriales

A continuación, se describe la trazabilidad del comportamiento de recaudo de los ingresos tributarios de la entidad territorial:

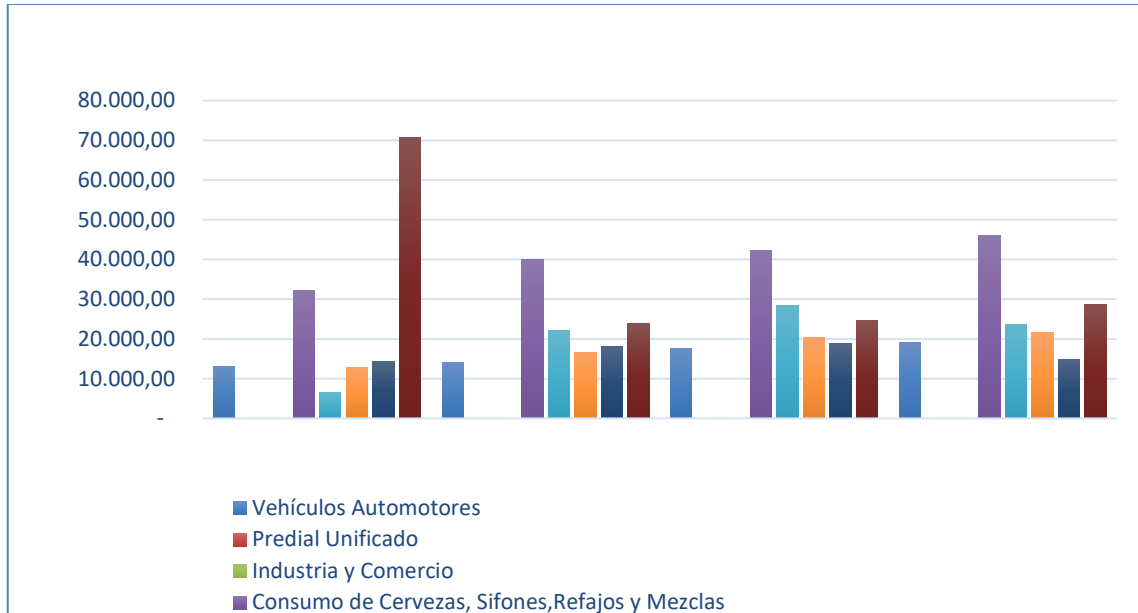
Tabla 15. Ingresos Tributarios 2020- 2023

Concepto	2020	2021	2022	2023	Año 1	Año 2	Año 3
Vehículos Automotores	13.070,93	14.073,70	17.606,47	19.108,76	8%	25%	9%
Predial Unificado	-	-	-	0			
Industria y Comercio	-	-	-	0			
Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas	32.118,18	39.898,47	42.157,06	46.036,83	24%	6%	9%
Consumo de Cigarrillos y Tabaco	6.511,24	22.177,99	28.377,38	23.764,14	241%	28%	-16%
Sobretasa a la Gasolina	12.729,35	16.549,47	20.321,42	21.500,73	30%	23%	6%
Estampillas	14.326,76	18.040,52	18.843,59	14.904,29	26%	4%	-21%
Otros Ingresos Tributarios	70.811,16	23.950,74	24.539,15	28.657,06	-66%	2%	17%
Total	149.567,62	134.690,88	151.845,07	153.971,81	-10%	13%	1%

Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Ejecuciones Presupuestales ET. – Cifras en Millones de Pesos.

La Grafica 1 muestra el recaudo de los ingresos tributarios del departamento:

Gráfica Nro. 1 - Ingresos Tributarios 2020-2023



De lo anterior, se resalta lo siguiente:

- El comportamiento evidenciado de los ingresos tributarios respecto a las proyecciones definidas en el marco fiscal de mediano plazo resulta consistente.
- Frente a los ingresos tributarios presentan un crecimiento del 1% en términos nominales, sin embargo, el conjunto de los impuestos al consumo se mantuvo constante, debido al mayor recaudo en el Impuesto en consumo de cigarrillo y tabaco que presentó un incremento del 13%, que contrarrestó las caídas en Impuesto en consumo de cerveza y licores. A su vez, se observa que la composición de los conceptos presentó variaciones significativas entre las vigencias 2021 y 2022

B. Rentas con destino a salud.

Seguidamente, se presenta el análisis del comportamiento del recaudo de las rentas Departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el departamento en el aplicativo PFTS (*Reporte Renta Territorial*). Para este análisis se agruparon los conceptos de renta definidos en el Plan Financiero Territorial de Salud de acuerdo con el anexo 2.

De acuerdo con la Tabla 16, en la que se presenta el recaudo total rentas territoriales con destino a Salud, se observa que en el periodo evaluado las rentas territoriales conservaron un comportamiento de crecimiento, en el agregado total, concentrando el mayor valor de recaudo en los conceptos de monopolio de licores destilados, seguido de los conceptos asociados a cigarrillos y cervezas y siendo el Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares el de menor concentración.

Para la vigencia 2020, se observa un recaudo por \$54.724 millones, con una participación del 43% del monopolio de licores destilados, seguido del 18% del componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016; siendo el de menor participación Impuestos sobre premios de lotería.

Para la vigencia 2021, el recaudo fue de \$72.018 millones, con una participación del 43% del monopolio de licores destilados, seguido del 18% del componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016; siendo el de menor participación Impuestos sobre premios de lotería.

Para la vigencia 2022, el recaudo fue de \$82.542 millones, con una participación del 37% del monopolio de licores destilados, seguido del 18% del Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016; siendo el de menor participación Impuestos sobre premios de lotería.

Para la vigencia 2023, se muestra un recaudo de \$81.353 millones, con una participación del 36% del monopolio de licores destilados, seguido del 16% del componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016; siendo el de menor participación Impuestos sobre premios de lotería.

Tabla 16. Rentas territoriales con destino a Salud.

CONCEPTO	2020	202	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Impuesto al consumo de cervezas (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 5.347	\$ 6.652	\$ 7.021	\$ 7.410	24%	6%	6%
Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - Ley 1819 de 2016	\$ 3.655	\$ 4.271	\$ 5.639	\$ 4.599	17%	32%	-18%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 9.774	\$ 12.968	\$ 14.682	\$ 12.949	33%	13%	-12%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 1.204	\$ 1.131	\$ 1.101	\$ 717	-6%	-3%	-35%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 943	\$ 954	\$ 4.838	\$ 7.304	1%	407%	51%
Monopolio de licores destilados	\$ 23.517	\$ 31.190	\$ 31.242	\$ 29.257	33%	0%	-6%
Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	\$ 3.554	\$ 4.716	\$ 5.492	\$ 5.873	33%	16%	7%
Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)	\$ 1.789	\$ 3.166	\$ 2.127	\$ 2.102	77%	-33%	-1%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 2.560	\$ 3.653	\$ 5.496	\$ 5.597	43%	50%	2%
Transferencias Coljuegos	\$ 831	\$ 953	\$ 1.278	\$ 2.532	15%	34%	98%
Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	\$ 1.123	\$ 1.755	\$ 2.888	\$ 2.202	56%	65%	-24%
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 212	\$ 195	\$ 236	\$ 260	-8%	21%	10%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 214	\$ 415	\$ 502	\$ 552	94%	21%	10%
Total	\$ 54.724	\$ 72.018	\$ 82.542	\$ 81.353	32%	15%	-1%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

En la tabla 17 se observa la distribución de las rentas territoriales, recaudadas entre 2020 y 2022, y proyectadas a septiembre 2023 en cada uno de los componentes del Fondo Local de Salud, desagregando el valor de pagos por conceptos de deudas. De manera general, se evidencia que el mayor valor de rentas se destinó en cada vigencia para el componente de Régimen Subsidiado, seguido de componente de Funcionamiento y no registra pago de deudas, tal como se puede observar en el Gráfico 2 y en la Tabla 17.

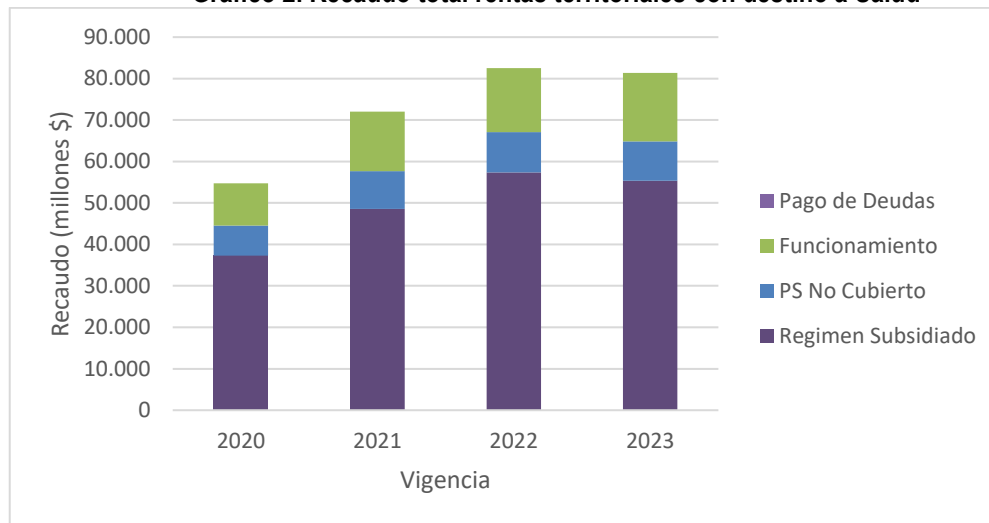
Tabla 17. Distribución de Rentas Territoriales con destino a Salud por componente

Componente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Pago Deudas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Funcionamiento	\$ 10.209	\$ 14.371	\$ 15.421	\$ 16.515	41%	7%	7%
PS No Cubierto	\$ 7.238	\$ 9.047	\$ 9.787	\$ 9.457	25%	8%	-3%
Régimen Subsidiado	\$ 37.277	\$ 48.600	\$ 57.333	\$ 55.381	30%	18%	-3%
Salud Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	0	0	0
Total	\$ 54.724	\$ 72.018	\$ 82.542	\$ 81.353	32%	15%	-1%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

La Grafica 2 muestra el recaudo total de las rentas del territoriales con destinación a la salud:

Gráfico 2. Recaudo total rentas territoriales con destino a Salud



Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes

Ahora bien, de manera específica la tabla 18 muestra la distribución de cada una de las rentas territoriales entre los componentes del fondo de salud y el pago por concepto de deudas.

Tabla 18. Distribución de Rentas Territoriales con destino a Salud por componente

Nombre Renta	Componente	2020	2021	2022	2023
Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Gastos de funcionamiento	25%	25%	25%	25%
	PS No Cubierto	25%	25%	25%	25%
	Régimen subsidiado	50%	50%	50%	50%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Régimen subsidiado	100%	100%	100%	100%
Impuestos de loterías foráneas	Régimen subsidiado	100%	100%	100%	100%
Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Régimen subsidiado	100%	100%	100%	100%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	25%	26%	25%	25%
	PS No Cubierto	25%	24%	25%	25%
	Régimen subsidiado	50%	50%	50%	50%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	0%	0%	12%	25%
	PS No Cubierto	0%	0%	12%	25%

Nombre Renta	Componente	2020	2021	2022	2023
	Régimen subsidiado	100%	100%	76%	50%
sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	Gastos de funcionamiento	25%	25%	25%	25%
	Régimen subsidiado	75%	75%	75%	75%
Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Gastos de funcionamiento	0%	39%	0%	25%
	Régimen subsidiado	100%	61%	100%	75%
Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	Gastos de funcionamiento	32%	32%	32%	32%
	Régimen subsidiado	68%	68%	68%	68%
Impuestos sobre premios de lotería	Gastos de funcionamiento	100%	100%	100%	100%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Gastos de funcionamiento	32%	32%	32%	32%
	Régimen subsidiado	68%	68%	68%	68%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

De lo anterior, se concluye que el departamento del Cauca ha cumplido con los porcentajes obligatorios de destinación de cada rentas cedidas para los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Funcionamiento, con excepción de lo evidenciado en el concepto “Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos” para la vigencia 2021, donde se observa un resultado de 61% para el componente de Régimen Subsidiado, esperando una asignación de 75% y en el componente de Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero), sin embargo, se evidencia en PS No Cubierto registra un 24%, esperando un 25%.

En la Tabla 19, se utiliza la agrupación de conceptos de rentas cedidas reportadas por la Entidad Territorial en el PFTS y la relación de los mismos conceptos reportados en FUT – CUIPO. En este contexto, se observan diferencias en los totales de todas las vigencias, siendo el valor mayor el reporte FUT para las vigencias 2020 y 2021.

En este contexto, se indica que en la vigencia 2020, se presentan diferencias en los conceptos de monopolio de licores destilados (PFTS \$23.517 - FUT \$27.971 FUT), premios no reclamados (PFTS \$0 - FUT \$1.123 FUT), impuestos sobre premios de loterías (PFTS \$212 - FUT \$1.789 FUT) y los conceptos Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001) (PFTS \$1.789 - FUT \$0 FUT) Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros (PFTS \$1.123 - FUT \$0). Para la vigencia 2021, 2022 y 2023, se observan diferencias en todos los conceptos a excepción del concepto Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos) de la vigencia 2022.

Tabla 19. Análisis comparativo de Rentas

Nombre Renta	2020		2021		2022		2023	
	PFTS	FUT	PFTS	FUT	PFTS	ET*	PFTS	ET*
Impuesto al consumo de cervezas (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	5.347	5.347	6.652	14.121	7.021	7.021	7.410	5.558
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	13.430	13.430	17.238	17.238	20.320	20.320	17.548	13.161
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	1.204	1.204	1.131	1.132	1.101	0	717	538
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	943	943	954	954	4.838	4.838	7.304	7.304
Monopolio alcohol potable y Destilado	23.517	27.971	31.190	36.604	31.242	32.964	29.257	26.322
Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	3.554	3.554	4.716	4.716	5.492	5.492	5.873	1.409
Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)	1.789	0	3.166	0	2.127	0	2.102	2.996

Nombre Renta	2020		2021		2022		2023	
	PFTS	FUT	PFTS	FUT	PFTS	ET*	PFTS	ET*
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	2.560	2.560	3.653	3.653	5.496	5.496	5.597	4.198
Transferencias Coljuegos	831	831	953	953	1.278	1.278	2.532	1.899
Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros) - transferidos por Coljuegos	1123	1.123	1.755	1.755	2.888	2.888	2.202	1.651
Impuestos sobre premios de lotería	212	1.789	195	3.166	236	0	260	1.577
Impuestos de loterías foráneas	214	426	415	610	502	0	552	609
Total	54.724	59.178	72.018	84.902	82.542	80.297	81.354	67.221

(*) ET: corresponde a la Ejecución Presupuestal suministrada por la Entidad Territorial.

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

La Tabla 20, refleja lo reportado por la Entidad Territorial en la herramienta de PFTS; para lo cual, se indica que el departamento no presento datos en el concepto PGN y ADRES, recursos transferidos por Coljuegos, ingresos venta de servicios laboratorio de salud pública, recursos propios y recursos destinados por la Entidad Territorial, así como para el Pago de los Servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada, lo que impide que se realice un análisis a los conceptos que hacen parte de Otras Fuentes de Financiación del Fondo Local de la Entidad Territorial.

En resumen, se tiene que para la vigencia 2020 el recaudo total es de \$110.922 millones, la mayor participación está representando en los conceptos de recursos del balance para inversión con 26.2% y recursos nación con 18.8%. Para 2021 reportan un recaudo de \$204.819 millones, con una participación en los conceptos de recursos nación 40.3% y recursos del balance para inversión con 15.1%.

Para la vigencia 2022 reportan un recaudo de 149.753 millones, con una participación del 34.6% correspondiente al concepto recursos del balance para inversión y un 10.8% del concepto SGP Salud Pública. En la vigencia 2023 reportan un recaudo de \$137.988 millones, con una participación del 36.9% correspondiente al concepto recursos del balance para inversión y un 13.3% del concepto SGP Salud Pública.

Tabla 20. Otras Fuentes de financiación

Fuente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
PGN Y ADRES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-	-
SGP Régimen Subsidiado	6.375	325	5.551	0	-95%	1610%	-100%
Otros Recursos	8.076	14.629	15.494	19.799	81%	6%	28%
Recursos del Balance para Inversión	29.077	30.877	51.792	50.920	6%	68%	-2%
SGP Salud Pública	13.713	15.587	16.245	18.328	14%	4%	13%
Recursos Nación	20.842	82.442	12.864	0	296%	-84%	-100%
Excedentes de Rentas Cedidas	2.423	10.615	13.052	15.575	338%	23%	19%
Recursos transferidos por Coljuegos	0	0	0	0	-	-	-
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	1.015	8.479	7.925	7.631	735%	-7%	-4%
SGP Subsidio a la Oferta	12.363	11.719	13.396	14.730	-5%	14%	10%
Ingresos corrientes de libre destinación	0	7.469	0	0	0	-100%	0
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	248	978	623	74	295%	-36%	-88%
Caja de Compensación Familiar CCF	0	0	0	0	-	-	-
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	10.518	8.542	8.414	8.529	-19%	-2%	1%
53. Excedentes del SGP de Salud Pública	4.292	0	0	0	-100%	-	-
Recursos Propios	0	0	0	0	-	-	-
Transferencias	1.772	2.269	4.204	1.950	28%	85%	-54%

Fuente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	0	0	0	0	-	-	-
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	69	10.785	87	348	15569%	-99%	299%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	139	101	105	104	-27%	4%	-1%
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	0	0	0	0	-	-	-
Total	\$ 110.922	\$ 204.819	\$ 149.753	\$ 137.988	85%	-27%	-8%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes.

Cifras millones, valores corrientes.

De acuerdo al análisis de participación de cada fuente por vigencia y encontramos que, en promedio conceptos diferentes a las rentas territoriales están los recursos de balance para inversión, tienen un 28.2% promedio de participación general, seguido de recursos nación con una participación del 16%, y en menor representación los rendimientos financieros del SGP Salud Pública, con un 0.1% promedio de participación.

Tabla 21. Participación por vigencia de Otras Fuentes

Fuente	2020	2021	2022	2023	Promedio
PGN Y ADRES	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
SGP Régimen Subsidiado	5,7%	0,2%	3,7%	0,0%	2,4%
Otros Recursos	7,3%	7,1%	10,3%	14,3%	9,8%
Recursos del Balance para Inversión	26,2%	15,1%	34,6%	36,9%	28,2%
SGP Salud Pública	12,4%	7,6%	10,8%	13,3%	11,0%
Recursos Nación	18,8%	40,3%	8,6%	0,0%	16,9%
Excedentes de Rentas Cedidas	2,2%	5,2%	8,7%	11,3%	6,8%
Recursos transferidos por Coljugos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	0,9%	4,1%	5,3%	5,5%	4,0%
SGP Subsidio a la Oferta	11,1%	5,7%	8,9%	10,7%	9,1%
Ingresos corrientes de libre destinación	0,0%	3,6%	0,0%	0,0%	0,9%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	0,2%	0,5%	0,4%	0,1%	0,3%
Caja de Compensación Familiar CCF	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	9,5%	4,2%	5,6%	6,2%	6,4%
Excedentes del SGP de Salud Pública	3,9%	0,0%	0,0%	0,0%	1,0%
Recursos Propios	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Transferencias	1,6%	1,1%	2,8%	1,4%	1,7%
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	0,1%	5,3%	0,1%	0,3%	1,4%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes.

Cifras millones, valores corrientes.

4.3 Régimen Subsidiado

La Tabla 22 muestra la información reportada en el aplicativo PFTS 2020-2023, evidenciando que el departamento registró las fuentes de financiación Departamental, mientras que los campos destinados para el reporte de las fuentes de financiación Municipal, se encuentran sin datos; situación que imposibilita el análisis debido a la ausencia de la información total del financiamiento del Régimen Subsidiado.

Tabla 22. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					20-21	21-22	22-23
Subtotal Régimen Subsidiado	43.651	48.925	62.884	55.381	12%	29%	-12%
4. FUENTES FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	43.651	48.925	62.884	55.381	12%	29%	-12%
4.1. Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	37.277	48.600	57.333	55.381	30%	18%	-3%
4.4. Otros Recursos	6.375	325	5.551	0	-95%	1610%	-100%
5. FUENTES FINANCIACIÓN DISTRITAL/MUNICIPAL	0	0	0	0	0%	0%	0%
5.1. SGP Régimen Subsidiado	0	0	0	0	0%	0%	0%
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	0	0	0	0	0%	0%	0%
5.3. Recursos transferidos por Coljuegos	0	0	0	0	0%	0%	0%
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	0	0	0	0	0%	0%	0%
5.5. PGN Y ADRES	0	0	0	0	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

En la Tabla 23, se relacionan las fuentes de financiación para el componente del Régimen Subsidiado registrados en la Liquidación Mensual de Afiliados -LMA, observando un crecimiento constante en todos sus conceptos durante las vigencias 2020 a 2023; siendo el de mayor variación promedio el componente - Coljuegos Departamental (Novedosos y Localizados) y el de menor variación promedio Sistema General de Participaciones.

Tabla 23. Consolidado Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Cajas de Compensación Familiar	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-	-
Sistema General de Participaciones	\$ 372.573	396.764	417.508	448.939	6%	5%	8%
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	\$ 504.918	539.518	642.105	825.059	7%	19%	28%
Esfuerzo Propio Departamental	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-	-
Esfuerzo Propio Municipal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-	-
Municipios Coljuegos - Municipal	\$ 5.645	7.023	10.032	13.220	24%	43%	32%
Coljuegos Departamental (Novedosos y Localizados)	\$ 743	726	1.278	1.899	-2%	76%	49%
Recursos Departamentales - Girado por ADRES	\$ 36.443	45.434	54.195	57.994	25%	19%	7%
Recursos Municipales - Girado por ADRES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-	-
Total, Fuentes LMA (ADRES)	920.322	989.465	1.125.118	1.347.111	8%	14%	20%
Costo Total Régimen Subsidiado (Plan Usos)	36.567	43.660	55.472	54.666	6%	16%	21%
Diferencia	883.755	945.805	1.069.645	1.292.444			

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES.
Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la Tabla 24, se muestra la participación de las fuentes de financiación en la LMA para el departamento del Cauca, evidenciando una mayor participación está en el Presupuesto General de la Nación y/o ADRES con un 61.25% seguida del Sistema General de Participaciones con un 33.33% y con menor participación Coljuegos Departamental (Novedosos y Localizados con un 0.14%.

Tabla 24. Distribución Fuentes LMA

CONCEPTO	Vigencias			
	2020	2021	2022	2023
Cajas de Compensación Familiar	0,00%	0%	0,0%	0,00%
Sistema General de Participaciones	40,48%	40%	37,1%	33,33%

CONCEPTO	Vigencias			
	2020	2021	2022	2023
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	54,86%	55%	57,1%	61,25%
Esfuerzo Propio Departamental	0,00%	0%	0,0%	0,00%
Esfuerzo Propio Municipal	0,00%	0%	0,0%	0,00%
Municipios Coljuegos - Municipal	0,61%	1%	0,9%	0,98%
Coljuegos Departamental (Novedosos y Localizados)	0,08%	0%	0,1%	0,14%
Recursos Departamentales - Girado por ADRES	3,96%	5%	4,8%	4,31%
Recursos Municipales - Girado por ADRES	0,00%	0%	0,0%	0,00%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES.

Cifras millones, valores corrientes.

4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

De acuerdo con la información reportada por la Entidad Territorial en los Formularios Rentas Territoriales y Otras Fuentes, se evidencia que no se tienen datos con relación a la asignación de SGP Prestaciones en lo no cubierto con subsidios a la demanda, SGP - Subsidio a la Oferta ET - Departamentos Especiales (Decreto 762 de 2017) y 16. Excedentes del SGP de Salud Pública, Rentas cedidas, Excedentes de Transferencia Fosyga, lo que imposibilita su análisis.

Tabla 25. Fuentes de Financiación Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 28.311	\$ 40.282	\$ 31.799	\$ 33.217
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 7.238	\$ 9.047	\$ 9.787	\$ 9.457
8. Rentas Territoriales destinadas a la Atención de urgencias de la población migrante no afiliada	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
9. SGP Prestaciones en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
10. SGP - Subsidio a la oferta ET - Departamentos Especiales (Decreto 762 de 2017)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 12.363	\$ 11.719	\$ 13.396	\$ 14.730
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ 69	\$ 10.785	\$ 87	\$ 348
13. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
14. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
15. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 8.425	\$ 8.542	\$ 8.414	\$ 8.529
16. Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
17. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
18. Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
19. Otros Recursos	\$ 218	\$ 188	\$ 115	\$ 153

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

En la Tabla 26, se relaciona la información reportada por la Entidad Territorial en el formulario Usos por Componente y se muestran para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, el comportamiento del costo por cada componente y la variación en cada vigencia, en general se observa un crecimiento progresivo en el concepto de convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito, mientras que en el concepto 56, Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada, se evidencia registro solo para la vigencia 2020 y 2023. Así mismo, en el concepto 58,

Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada solo registra para la vigencia 2020.

Tabla 26. Costo Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
55. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	10.100	11.713	13.396	23.259	-16%	-14%	-74%
56. Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	100	-	-	8.529	100%	0%	0%
57. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	9.967	11.713	13.396	14.730	-18%	-14%	-10%
58. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	32	-	-	-	100%	0%	0%

Fuente: Información a partir del Formulario Usos – PFTS Cifra en millones de pesos

Al cotejarse la información, se observa que la Entidad no registró información a los conceptos de: atención de urgencias de la población migrante no afiliada, SGP Prestaciones en lo no cubierto con subsidios a la demanda, SGP - Subsidio a la oferta ET - Departamentos Especiales (Decreto 762 de 2017), recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada, recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada, excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, excedentes del SGP de Prestación de Servicios; lo que impide que se realice el análisis las Fuentes de Financiación de servicios y Subsidio a la Oferta.

Por otro lado, en el marco del monitoreo (Decreto 028 de 200) a los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud - Subcomponente de Subsidio a la Oferta, el departamento adjunta ejecución presupuestal de dichos recursos para las vigencias 2020, 2021, 2022 y el período enero a septiembre de 2023, este último teniendo como fuente lo reportado por Departamentos y Distritos en el Formulario de Monitoreo de Subsidio a la Oferta del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO). En lo que respecta a la fuente para las vigencias 2020 a 2022 se tuvo en cuenta los datos reportados en los documentos de distribución del Sistema General de Participaciones (SGP), el Formulario único Territorial (FUT) y la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) reportado por las Entidades Territoriales.

Tabla 27. Ejecución Presupuestal Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Vigencia	Dpto.	Valor asignado mediante Documentos de Distribución de Recursos del SGP Salud (C) = (A) + (B)	Valor comprometido por fuente "SGP Salud once doceavas vigencia actual más última doceava vigencia anterior" según FUT Vigencia 2020.	% Ejecución de recursos (Compromisos SGP FUT / Asignación SGP mediante DD-SGP)	Valor pagado por fuente "SGP Salud once doceavas vigencia actual más última doceava vigencia anterior" Según FUT, vigencia 2020.	% Pago
		(Millones de \$)	(D)	(D) / (C)*100	(E)	
		(Millones de \$)	(Millones de \$)		(Millones de \$)	
2020*	Cauca	12.363	12.363	100%	12.363	100%
2021	Cauca	11.719	11.713	99,94%	11.713	100%
2022	Cauca	13.396	13.396	100%	13.396	100%
2023	Cauca	14.730	14.730	100%	5.681	39%
Total		52.208	52.202	99,99%	43.153	83%

Fuente: Suministrado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria. Ministerio de Salud y Protección Social.

* Ejecución recursos SGP Salud -Subsidio a la Oferta (contiene última doceava de prestación de servicios), vigencia 2020. Cifras millones, valores corrientes

De acuerdo con la información de seguimiento a subsidio a la oferta, durante el periodo 2020 a 2023, se asignaron al departamento por concepto de subsidio a la oferta la suma de \$52.208 millones, presentando un valor comprometido de \$52.202 millones (99,99%) y pagos por valor de \$53.153 Millones (83%) con ejecución a septiembre 2023, durante las vigencias 2020 a 2022 la entidad pago la totalidad del valor comprometido.

4.5 Salud Pública

En la Tabla 28, se muestra la información reportada por la entidad territorial en el Formulario Renta Territorial y Otras Fuentes que financian Salud Pública, así como su variación para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, se evidencia que la fuente principal corresponde al Sistema General de Participación de Salud Pública, con un incremento en valor a partir de la vigencia 2021. Así mismo, el de menor participación es el concepto Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen.

Por otro lado, se indica que la Entidad Territorial no cuenta con un reporte de fuentes de los conceptos Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública, Sistema General de Regalías, Recursos Propios, Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública y Otros Recursos Destinados a Salud Pública, lo cual no es explicado en el documento técnico,

Tabla 28. Fuentes de Financiación Salud Pública

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
SUBTOTAL SALUD PUBLICA	16.887	27.414	29.103	28.087	62%	6%	-3%
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	13.713	15.587	16.245	18.328	14%	4%	13%
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	139	101	105	104	-27%	4%	-1%
21. Transferencias Nacionales ETV	1.159	1.189	1.162	1.141	3%	-2%	-2%
22. Transferencias Nacionales TBC	214	215	215	336	0%	0%	56%
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	38	41	37	37	7%	-10%	0%
24. Otras Transferencias Nacionales	361	824	2.790	436	128%	239%	-84%
25. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	-	-	-	-	0%	0%	0%
26. Sistema General de Regalías	-	-	-	-	0%	0%	0%
27. Recursos Propios	-	-	-	-	0%	0%	0%
28. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	-	-	-	-	0%	0%	0%
29. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	-	-	-	-	0%	0%	0%
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	1.015	8.479	7.925	7.631	735%	-7%	-4%
31. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	248	978	623	74	295%	-36%	-88%
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	-	-	-	-	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

En la Tabla 29, conforme a la información reportada por la Entidad Territorial en el Formulario Plan Usos por componente para las vigencias 2020 – 2021, muestra el comportamiento del costo de Salud Pública para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

Tabla 29. Costo Salud Pública

Concepto	2020	2021	2022	2023
59. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	60.104	136.917	56.830	140.585
60. Salud Ambiental	240	739	787	2.587
61. Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	453	1.123	1.047	1.125
62. Convivencia Social y Salud Mental	404	775	795	868

Concepto	2020	2021	2022	2023
63. Seguridad Alimentaria y Nutricional	239	994	976	1.455
64. Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	188	1.060	850	1.126
65. Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	58.581	132.226	52.376	133.423
66. Salud y Ámbito Laboral	-	-	-	-
67. Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	-	-	-	-
68. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud Pública	-	-	-	-
69. Salud Pública en Emergencias y Desastres	-	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

Ahora bien, una vez verificada la información reportada en los informes de ejecución para cada una de las vigencias, se menciona que las partidas presupuestales consignadas en los informes reportados por la entidad territorial correspondientes a las vigencias 2020-2023. No obstante, estas no coinciden con las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública 2020-2023.

Tabla 30. Ejecución Presupuestal Salud Pública

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	V/relativa 2020-2021	V/relativa 2021-2022	V/relativa 2022-2023
Salud Ambiental	975	0	0		-100%	0%	0%
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	1.000	1.140	1.162	1.124	14%	2%	-3%
Convivencia Social y Salud Mental	771	797	812	868	3%	2%	7%
Seguridad Alimentaria y Nutricional	831	864	881	1.455	4%	2%	65%
Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	912	1.103	1.125	1.126	21%	2%	0%
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	780	596	904	1.870	-24%	52%	107%
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	780	200	155	0	-74%	-23%	-100%
Salud y Ámbito Laboral	248	258	263	289	4%	2%	10%
Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	865	1.076	1.097	1.530	24%	2%	39%
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	6.410	1.076	0	0	-83%	-100%	0%
TOTAL VALORES	13.572	7.110	6.399	8.262	-48%	10%	29%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2020-2023 PFTS- Reporte Rentas Territorial 30.

En la Tabla 29, se evidencia que el Departamento de Cauca en las vigencias 2020-2023, en los conceptos Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, Convivencia Social y Salud Mental, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, Salud y Ámbito Laboral, Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables, fueron dimensiones que en su proyección, muestran crecimiento del 71%, siendo el más representativo Gestión Diferencial de poblaciones Vulnerables.

En cuanto a las dimensiones que decrecieron para las vigencias 2020-2021, están, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria que corresponde a una disminución del 107%, es de señalar que Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles de acuerdo a lo observado dentro de la ejecución se repite el mismo ítem de vida saludable correspondiendo a códigos diferentes en las ejecuciones presupuestales lo que no permite tener claridad los mismos ítem con diferente código (05 - 3 - 3 10 01 19 05 1 6 - 05 - 3 - 3 10 01 19 05 1 7) presentando valor para las dos vigencias.

Para las vigencias 2021-2022, las dimensiones que reflejan saldos positivos en sus proyecciones esta, Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, Convivencia Social y Salud Mental, Seguridad Alimentaria y Nutricional,

Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Salud y Ámbito Laboral, Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables que corresponde a un 63% para las dimensiones descritas, sin embargo nuevamente Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles se repite en los mismos códigos mencionados en el párrafo anterior.

En las vigencias 2022-2023, las ejecuciones enviadas por la entidad territorial, correspondiente a Convivencia Social y Salud Mental, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Salud y Ámbito Laboral, Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables, correspondió en un 228% de las proyecciones de 2022-2023.

Así mismo para las dimensiones que decrecieron en sus proyecciones tenemos, Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, con una disminución del 103% en sus proyecciones.

Para efectos de análisis nos remitimos a la fuente de información reportada a través de la plataforma FUT (2020-2021) y CUIPO (2022-2023 por el departamento, valores que se presentan en la Tabla 31:

Tabla 31. Ejecuciones FUT – CUIPO 2020-2023

DIMENSIONES PRIORITARIAS	FUT 2020	FUT 2021	FUT 2022	CUIPO 2023*	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23*
Salud Ambiental	240	738	719	794	208%	-3%	10%
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	452	1.122	1.016	1.081	148%	-9%	6%
Convivencia Social y Salud Mental	404	774	832	863	92%	7%	4%
Seguridad Alimentaria y Nutricional	238	994	1.113	762	318%	12%	-32%
Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	187	1.060	887	920	467%	-16%	4%
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	1.268	4.726	2.168	968	273%	-54%	-55%
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	0	0	0	-	0%	0%	0%
Salud y Ámbito Laboral	57	257	183	249	351%	-29%	36%
Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	500	1.747	1.301	1.657	249%	-26%	27%
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	4.406	6.402	7.490	6.814	45%	17%	-9%
TOTAL, VALORES EJECUTADOS FUT – CUIPO	7.752	17.820	15.709	14.108	130%	-12%	-10%

Fuente: Información reportada por La Dirección de Promoción y Prevención - Plan Financiero Territorial de salud 2020-2023. Cifras en millones de pesos
*Corte a septiembre de 2023

Los reportes FUT y CUIPO para el periodo de análisis, se evidencia un saldo ejecutado total para la vigencia 2020 por \$7.752 millones, teniendo en cuenta que se tiene un valor proyectado, el cual resulta superior, por \$13.572 millones de pesos, presentado una diferencia representativa. Para la vigencia 2021, el total de ejecución del FUT es de \$17.820 millones, contrario a esto el cuadro de proyecciones nos muestra un total de \$7.110 millones, situación que refleja diferencias considerables.

Tabla 32. Reporte en el formulario único de trámites FUT 2020-2021

DIMENSIÓN	REPORTE FUT		DOCUMENTO TÉCNICO			
	2020	2021	2020	2021	DIFERENCIA ABSOLUTA 2020	DIFERENCIA ABSOLUTA 2021
TOTAL DE REPORTE	7.752	17.820	60.104	136.917	-52.348	-119.093
DIFERENCIA EN REPORTE	Para las vigencias 2020 y 2021, - 52,348 y -119.093 mayor ejecución reportada frente a las proyecciones en documento técnico respectivamente.					

Fuente: Entidad Territorial PFTS 2020-2020 - Cifras en millones de pesos

En la vigencia 2022, se observa una diferencia en el reporte del FUT, ya que muestra un valor ejecutado por \$15.709 millones y se tiene un valor de \$6.399 millones en el proyectado. Continuando con la vigencia 2023, se tiene que un reporte en el CUIPO por \$14.108 millones y el proyectado corresponde a \$8.262 millones.

Al respecto, las cifras analizadas pertenecen a las líneas prioritarias y transversales definidas en el Plan Decenal de Salud Pública-PDSP- 2012-2021 para cada uno de los reportes validados y período correspondiente a las vigencias 2020-2023:

Tabla 33. Reporte en el formulario único de trámites CUIPO 2021-2022

DIMENSIÓN	REPORTE CUIPO		DOCUMENTO TÉCNICO			
	2022	2023	2022	2023	DIFERENCIA ABSOLUTA 2022	DIFERENCIA ABSOLUTA 2023
TOTAL DE REPORTE	15.709	14.108	56.830	140.585	-41.121	-126.477
DIFERENCIA EN REPORTE	Para las vigencias 2022 y 2023, - 41,121 y -126,477 menor ejecución reportada frente a las proyecciones en documento técnico respectivamente.					

Fuente: Entidad Territorial PFTS 2020-2020 - Cifras en millones de pesos

Teniendo como referencia el documento técnico, se evidencia una diferencia en mayor valor reportado como ejecución en el documento técnico, por valor de \$52.348 millones, sustentado en los gastos inherentes a la atención de la emergencia del COVID-19 reportado en el documento técnico.

4.6 Otros Gastos en Salud

4.6.1 Gastos de Inversión

Este reporte corresponde a los recursos destinados por el departamento para financiar los Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño, y Modernización -PTRRM de las Redes. Los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las IPS públicas viabilizados por el MHCP, los recursos para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de salud y otras inversiones en el sector.⁹

A través de los reportes realizados en la plataforma dispuesta para la presentación del PTFS 2020-2023, la Entidad Territorial presenta los gastos de inversión a través de los formularios dispuestos para tal fin.

Tabla 34. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var 2020-2021	Var 2020-2021	Var 2020-2021
41. SUBTOTAL INVERSIÓN	32,056	43,713	58,006	56,762	36%	33%	-2%
42. Ingresos Corrientes de Libre Destinación		7,469				-100%	
43. Recursos del Balance para Inversión	29,077	30,877	51,792	50,920	6%	68%	-2%
50. Otros Recursos	2,977	5,364	6,212	5,839	80%	16%	-6%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. (Plan Fuentes). Cifras en millones de pesos

Los recursos asignados para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red, Programa

⁹ Resolución 2448 de 2024. MSPS- MHCP

Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE) y demás que hacen parte del grupo Subtotal Inversión, no se reflejan en la información compartida por el departamento a través del aplicativo dispuesto para resumir la información de los Planes Financieros Territoriales en Salud, según lineamientos de la Resolución 2448 de 2023.

Ahora bien, en lo que respecta a la ejecución de los otros gastos en salud – Inversión del Departamento del Cauca para las vigencias 2020-2023, se tiene el siguiente comportamiento:

Tabla 35. Gastos de Inversión

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	% Variación		
	PTO EJEC	PTO EJEC	PTO EJEC	PTO EJEC	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
GASTOS DE INVERSIÓN - SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	9.528	4.688	7.741	11.983	-51%	65%	55%

Fuente: Información presentada por la entidad territorial. Formato "Usos por componentes" PFTS. Cifras en millones de pesos

La variación evidencia que entre las vigencias 2020, 2021 y 2022 se presentan variaciones explicadas principalmente, por una mayor inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y la dotación de equipos biomédicos con el fin de fortalecer la prestación de los servicios de salud en el departamento del Cauca.

4.6.2 Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

La red prestadora de servicios de salud pública del Departamento de Cauca, está conformada por 19 empresas sociales del estado, con 302 Puntos de atención, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 36. Red Prestadora de Servicios de Salud Pública del Departamento de Cauca

Zona	Municipio	Población (*)	ESE	UAS A	UAS B	UAS B-2	UASC	UAS Segundo nivel	UAS Tercer nivel	Total
CENTRO	Popayán	328.139	Hospital Universitario San José de Popayán ESE						1	1
			Hospital Susana López de Valencia					1		1
					2	8		3		13
	Puracé	17.709	ESE Popayán		2		1			3
	Totoró	25.821		1	1	1			3	
	Piamonte	9.335			1	1			2	
	Caldono	42.112			2		1		3	
	Morales	40.412	ESE Centro 1		3		1			4
	Piendamó	42.179		5	1	1			7	
	Cajibío	43.183		13	1	1			15	
	Silvia	38.274		5			1		6	
	El Tambo	54.198	ESE El Tambo	23			1		24	
	Timbio	36.584	ESE Timbio	5			1		6	
	Rosas	11.631	ESE Centro 2	4			1		5	
	La Sierra	10.740		3			1		4	
	Sotará	14.326		5			1		6	
	Inza	29.681	ESE Tierradentro	6			1		7	
Páez	47.124	4		1		1		6		

Zona	Municipio	Población (*)	ESE	UAS A	UAS B	UAS B-2	UAS C	UAS Segundo nivel	UAS Tercer nivel	Total
Total	16 municipios	791.448	8	79	17	0	18	1	1	116
sur	La Vega	24.839	ESE Suroriente	3	3		1			7
	San Sebastián	11.150		2	3		1			6
	Santa Rosa	5.426		1	1		1			3
	Almaguer	18.322		1	2		1			4
	Patía	37.793	ESE Hospital nivel I El Bordo	13			1			14
	Patía					1			1	
	Argelia	26.800	ESE Suroccidente	7	1		1			9
	Balboa	21.608		9			1			10
	Bolívar	37.289		8	5		1			14
	Florencia	5.346		2			1			3
	Mercaderes	23.282		4	1		1			6
	Sucre	9.748		2			1			3
	Total	11 municipios		221.603	3	52	16	1	11	0
NORTE	Puerto Tejada	42.126	ESE Norte 3		1		1			2
	Padilla	10.072					1			1
	Villarica	21.502					1			1
	Miranda	32.344	ESE Norte 2	7			1			8
	Corinto	25.643		3			1			4
	Caloto	30.457		9			1			10
	Guachene	20.180		5	1					6
	Santander de Quilichao	113.925	ESE Francisco de Paula Santander					1		1
	Santander de Quilichao		ESE Quilisalud	9		5				14
	Suarez	32.792	ESE Norte 1	7			1			8
	Buenos Aires	32.311		6	1		1			8
	Toribio	36.994	Cxayu' ce Jxut		1		1			2
	Jambalo	18.720		1			1			2
Total	12	417.066	6	47	4	5	10	1	0	67
OCCIDENTE	Guapi	27.917	ESE Guapi	10	1		1			12
	López de Micay	19.086	Occidente	10	1		1			12
	Timbiquí	26.824		13	1		1			15
Total	3	73.827	2	33	3	0	3	0	0	39
Total	Total	1.503.944	19	211	40	6	42	2	1	302

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Prestación de Servicios -MSPS

En lo que respecta al análisis del documento técnico, remitido por el departamento del Cauca en el Informe de Plan Financiero Territorial de Salud, Cuatrienio 2020 – 2023, y el Formulario 5 "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero", se observa la siguiente composición del gasto:

Tabla 37. Gastos de Inversión

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación	Variación	Variación
					2020 - 2021	2021 - 2022	2022 – 2023
Dotación Hospitalaria	\$ 0	\$ 682	\$ 364	\$ 4.018	0,00%	-46,61%	1003,34%
Infraestructura Física	\$ 2.719	\$ 1.000	\$ 43.226	\$ 22.544	-63,22%	4222,59%	-47,85%
Total general	\$ 2.719	\$ 1.682	\$ 43.590	\$ 26.562	-38,13%	2491,34%	-39,06%

Fuente: Base en Excel PFTS-Reporte Programa Red. Entregado por el Departamento del Cauca Plan Financiero Territorial de Salud para Cauca 2020-2023.

- **Infraestructura física**

En la Tabla 38, se observa en el formato en Excel y el documento técnico adjunto por el Departamento del Cauca, para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud departamento del Cauca, cuatrienio 2020 – 2023, se reportan los siguientes recursos: \$2.719 millones para la vigencia 2020, \$1.000 millones, para la vigencia 2021, \$43.226 millones, para la vigencia 2022 y \$22.562 millones para la vigencia 2023, para una inversión total durante el cuatrienio de \$69.489 millones, periodo donde se financiaron proyectos de inversión en infraestructura física de doce Empresas Sociales del Estado (ESE), como se detalla a continuación:

Tabla 38. Inversiones Infraestructura Física

Nombre ESE	2020	2021	2022	2023
CXAYU'CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	\$ 0	\$ 0	\$ 210	\$ 400
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.292
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.563
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	\$ 332	\$ 0	\$ 0	\$ 722
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 298
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – ESE	\$ 0	\$ 0	\$ 29.718	\$ 589
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E	\$ 724	\$ 0	\$ 0	\$ 731
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	\$ 1.663	\$ 0	\$ 0	\$ 1.602
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E	\$ 0	\$ 0	\$ 13.298	\$ 2.946
HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E. NIVEL II	\$ 0	\$ 1.000	\$ 0	\$ 0
HOSPITAL TIMBIO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 100
Total	\$ 2.719	\$ 1.000	\$ 43.226	\$ 22.544

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Prestación de Servicios -MSPS

De acuerdo con el documento técnico presentado por el departamento del programa financiero territorial, los proyectos reportados en el formulario 6, corresponde a los proyectos de infraestructura hospitalaria cofinanciados por el departamento u otras fuentes que ingresaron a las finanzas del departamento.

- **Dotación Hospitalaria**

En cuanto a dotación hospitalaria, según se observa en el formato en Excel y el documento técnico adjunto por el Departamento del Cauca, para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud, la Entidad Territorial reporta recursos de: \$682 millones para la vigencia 2021, \$364 millones para la vigencia 2022 y \$4.018 millones para la vigencia 2023, para una inversión total en Dotación Hospitalaria de \$5.065 Millones durante el cuatrienio.

Tabla 39. Inversiones Dotación

Nombre Entidad	2021	2022	2023
CXAYU'CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	0	0	450
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	0	0	340
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	108	364	92
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	0	0	410
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE	201	0	0
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – ESE	0	0	200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E	373	0	0
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	0	0	880
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E	0	0	933
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	0	0	480
ESE SUR OCCIDENTE	0	0	233
TOTAL	682	364	4.018

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Prestación de Servicios -MSPS

- **Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE**

El inciso cuarto del artículo 8° de la Ley 1966 de 2019 determinó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendrá a su cargo la viabilidad y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social; competencias asignadas a la Dirección General de Apoyo Fiscal a través de la Resolución 407 de 2013, modificada por la Resolución 1228 de 2020.

El artículo 8° de la Ley 1966 de 2019, define el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de las Empresas Sociales del Estado – ESE, como un programa integral, institucional, financiero y administrativo, que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la ESE y asegurar la continuidad, la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio público de salud.

Para el caso del Departamento del Cauca, de acuerdo con lo referido en la Resolución 851 de 2023, de las ESE del departamento, ninguna fue categorizada en riesgo. No obstante, en la vigencia 2018 el departamento tenía dos ESE en ejecución de un programa, estas ESE eran:

- ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER NIVEL II, de SANTANDER DE QUILICHAO, inicio en 2015 y finalizó en 2021.
- ESE OCCIDENTE – TIMBIQUÍ, inicio en 2018 y finalizó en 2021

4.6.3 Funcionamiento

La Tabla 40 acota la información reportada por el departamento en el PFTS 2020-2023, para lo cual, se observa un crecimiento progresivo para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 en todos los conceptos:

Tabla 40. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud

Concepto	2020	2021	2022	2023
37. SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	\$13.525	\$19.329	\$23.256	\$28.565
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	10.209	14.371	15.422	16.516
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	-	-	-
40. Otros Recursos	3.316	4.958	7.834	12.049

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De manera general, en la siguiente tabla se evidencia el comportamiento de la ejecución de los otros gastos en salud – Funcionamientos del Departamento del Cauca para las vigencias 2020-2023:

Tabla No. 41 – Gastos de Funcionamiento

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	% Variación		
	PTO EJEC	PTO EJEC	PTO EJEC	PTO EJEC	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 8.827	\$ 11.915	\$ 11.846	\$ 12.130	35%	34%	2%

Fuente: Información presentada por la entidad territorial. Formato "Usos por componentes" PFTS.

Relevante destacar frente a lo anterior, que, aunque la información registrada en el formato respectivo resulta consistente, el documento técnico no realiza ningún tipo de mención al respecto, careciendo de análisis y profundidad.

4.7 Deuda Entidad Territorial

El PFTS presenta en su componente deudas, el cálculo de estas teniendo en cuenta lo descrito en la Resolución 2448 de 2023, en su numeral 5.5 Deudas entidades territoriales:

Tabla 42. Comportamiento Deudas

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Esfuerzo propio Régimen Subsidiado							
Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	4,385	358	271	506	-92%	-24%	87%
Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	12,497	5,877	4,571	8,598	-53%	-22%	88%
Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	39,539	12,117	2,168	0	-69%	-82%	-100%
Total	56,421	18,352	7,010	9,104	0	0	0

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

Las fuentes de recursos que se deben involucrar en el PFTS para el pago de las deudas territoriales del sector salud comprenden las rentas territoriales y otros recursos destinados para este componente. La tabla 32 describe lo reportado por la ET para tal fin:

Tabla 43. Fuentes destinadas al pago de deuda.

Concepto	2020	2021	2022	2023
Rentas Territoriales destinadas pago de deuda	0	0	0	0
Ingresos Corrientes de libre destinación	0	0	0	0
Recursos Nación	20,842	82,442	12,864	0
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	2,093	0	0	0
Excedentes del SGP de Salud Pública	4,292	0	0	0
Excedentes de Rentas Cedidas	2,421	10,613	13,050	15,573
Otros recursos	1,566	4,119	1,333	1,757
Total	31,214	97,174	27,246	17,330

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

Con relación a las atenciones de servicio de urgencia a la población migrante no afiliada, se evidencia que la entidad territorial reportó en usos por componente \$11.516 millones para las vigencias 2020 y 2021, y se realizaron giro de recursos Nación a través de la Resolución 1897 de 2021 por valor de \$10.785 millones, Resolución 1199 de 2022 por valor de \$87 millones y Resolución 2683 de 2022 por valor de \$ 348 millones. Sin embargo, se presentan una diferencia entre uso por componente y total girado.

Tabla 44. Recursos servicios migrantes

AÑO	Formulario Otras Fuentes		Asignación de Recursos Nación						
	Rentas Territoriales pago servicios migrantes	Recursos Nación Migrantes	Re-sol.1832 - 12/11/2021	R. 1897/21	R.1199/22	Resol. 2683 - 21/12/2022	Resol.2025 - 01/12/2023	Total Nación	Diferencias
2020			-	-	-	-	-	-	-
2021			-	10.785				10.785	-10.761
2022			-	-	87	348		435	11.057
2023			-	-					0
TOTAL				10.785	87	348			

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El departamento del Cauca, tiene un gran reto para ampliar su cobertura en general, toda vez que, al corte de octubre de 2023, se registra una cobertura del 88,71%. Se insta al departamento a reforzar las acciones necesarias tendientes a ampliar la cobertura y con ello, contribuir en la Universalidad en materia de afiliación.

En cuanto al Régimen Subsidiado, es pertinente indicar que el departamento debe sumar un esfuerzo mayor en aras de ampliar su cobertura, ya que, según la certificación de la cobertura elaborado por este Ministerio con base en la encuesta Sisbén, con corte a diciembre de 2022, 15.153 personas clasificadas en los niveles I y II, se encuentran sin afiliación.

Según la proyección del DANE 2018 con corte a octubre de 2023 el departamento de Cauca cuenta con un total de 1.532.083 personas, de las cuales 1.328.771 se encuentran afiliadas ya sea en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, según la población afiliada al régimen subsidiado aún existen 376.508 personas a las cuales se les puede aplicar la encuesta del Sisbén, se presume que 305.359 corresponden a poblaciones especiales. Adicionalmente, teniendo en cuenta que existe un gran número de municipios que se encuentran por debajo del 80% de cobertura en comparación con el promedio departamental, se recomienda al departamento acompañar a las entidades territoriales (secretarías municipales) en el diseño e implantación de estrategias de focalización, sensibilización y afiliación de la población, en articulación con las IPS, con el fin de garantizar la afiliación de la población que demanda servicios de salud.

- Se recomienda además al departamento, hacer un seguimiento en todos los municipios que registran población pobre sin afiliar, es decir, clasificados en los niveles I y II del Sisbén, en especial los municipios

de Popayán y Timbiquí, y que desde el año 2019 han sido reiterativos en el reporte de los valores más altos de personas sin afiliar. Adicionalmente, se considera fundamental fortalecer los procesos de consultar en las diferentes fuentes de información administrativas, de manera que, puedan mejorar los procesos de focalización de los beneficiarios del régimen subsidiado.

- Lo establecido por el Departamento del Cauca, en el formato en Excel y el documento técnico, para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud Departamento del Cauca, Cuatrienio 2020 – 2023, con relación al Formulario No.6. "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero", es coherente con lo planteado en los PTRRM de redes de ESE, viabilizados por el Ministerio de Salud y Protección Social entre las vigencias 2019 y 2023, los cuales corresponden a concepto 201923100028041 el 13 de enero de 2019 mediante el cual se actualizo el PTRRM del departamento, concepto 202223101097521 del 6 de junio de 2022, mediante el cual se actualizo el PTRRM, y concepto 202323120457391 del 31 de marzo de 2023 mediante el cual se da alcance al PTRRM del departamento.
- Respecto a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE es necesario tener en cuenta la consistencia que debe existir entre la información reportada en el módulo respectivo de los PFTS y el escenario de ingresos previsto para el apalancamiento de los PSFF que estén o sean viabilizados durante el cuatrienio siguiente, en particular la proyección de recursos provenientes de las entidades territoriales.
- Se recomienda frente a cada uno de los componentes del Plan Financiero de la Entidad Territorial plantear de manera suficiente, los supuestos que respaldaran tanto las acciones, metas e indicadores que sean definidos y que explican las proyecciones previstas para el cuatrienio, así como también el escenario planteado para el saneamiento de las deudas acumuladas del sector.
- Frente a las proyecciones que sean previstas para el componente de Prestación de Servicios se recomienda tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 3 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la creación de plantas temporales en las Empresas Sociales del Estado y la cofinanciación con fuentes territoriales para dichos efectos, para lo cual deberá exponer en el marco del documento técnico que sea elaborado, si aplica dicha situación y en caso afirmativo, sustentar en las proyecciones del componente, las fuentes y el costo atribuible a dicho concepto.
- Se recomienda a la entidad territorial, ser más cuidadosos al momento de reportar la información de los recursos recaudados en el CUIPO, de tal manera que sea equivalente con la información de las ejecuciones presupuestales y ejecutados en los formularios establecidos para tal fin.
- En cuanto al análisis de rentas territoriales con destino a salud, se identificó que la ET ha cumplido con los porcentajes mínimos por renta para componente del Fondo de Salud, salvo un caso especificado en el documento durante la vigencia 2020. De igual manera, se identifica que el valor de estas rentas presenta diferencias, promedio, de 0.5% entre la información presentada en el PFTS y los reportes de FUT y las Ejecuciones Presupuestales propias.

- Respecto a la ejecución presupuestal agregada de la ET, se identificó que los valores por vigencia no guardan completa consistencia entre la información registrada en el PFTS, los reportes FUT-CUIPO y los reportes de ejecución suministrados por la ET.
- Así mismo, se evidenció que los valores de Fuentes y Costos en cada componente del Fondo Local de Salud no se encuentran equilibrados.

CONCEPTO GENERAL

Teniendo en cuenta lo definido en el párrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, respecto al PFTS presentado por el departamento correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá un informe de evaluación de la información, el cual corresponde al presente documento.


Se concluye que el Departamento del Cauca, en términos generales, no aplicó integralmente los requisitos para la presentación y entrega del PFTS 2020 – 2023 de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde a la entrega de los documentos requeridos y el diligenciamiento de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin. Sin perjuicio de lo anterior, y de manera específica, a continuación, se entrega al Departamento del Cauca una serie de recomendaciones, las cuales se sugiere sean incorporadas en la presentación del próximo PFTS:

- Atender cada una de las recomendaciones de las Direcciones del MSPS en cuanto al seguimiento a los procesos de afiliación, el seguimiento y evaluación del PTRRM de la red y el seguimiento a la destinación y ejecución de las rentas departamentales, en cumplimiento de los porcentajes mínimos por componente del Fondo Local de Salud, según aplique.
- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo Local de Salud y el saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031.
- Validar que exista consistencia en los valores de los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo Local de Salud.
- Asegurar que cada componente del Fondo de Salud, y en general el resultado agregado, presente equilibrio entre las fuentes de financiación y los gastos proyectados. En este sentido, también se recomienda realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos.

- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que componen este reporte. Así mismo, se sugiere tener en cuenta que a partir de la vigencia 2024, inicia la implementación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y en tal sentido es aconsejable alinear la estructura de la ejecución presupuestal del Fondo de Salud a los ejes estratégicos y las líneas operativas definidas en la Resolución 2367 de 2023.


Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2024

Elaboró:




Firmado digitalmente por Luz Marina Peña Pacheco

LUZ MARINA PEÑA
Profesional Especializado
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



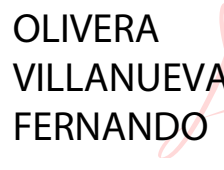
OSCAR ANDRES GIRALDO ESCOBAR
Contratista
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Revisó:




Firmado digitalmente por Ricardo Triana Parga

RICARDO TRIANA PARGA
Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento a los Recursos del SGSSS
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



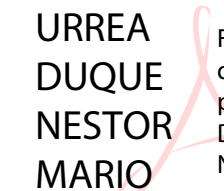
OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO
Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO
FERNANDO OLIVERA VALLANUEVA
Asesor
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó:



Firmado digitalmente por Otoniel Cabrera Romero

OTONIEL CABRERA ROMERO
Director
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



URREA DUQUE NESTOR MARIO
Firmado digitalmente por URREA DUQUE NESTOR MARIO
NESTOR MARIO URREA DUQUE
Director
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Anexo 1. Información de trámites del PFTS

Plan Ajustado:	ID Plan	42	24/11/2023
	ID Estado Presentado	96	24/11/2023
Solicitud de Conceptos:	MSPS – DPYP	202332010467123	6/12/2023
		202332010503983	28/12/2023
	MSPS – DEYD	202332010467073	6/12/2023
	MSPS - DPSYAP	202332010467093	6/12/2023
		202332010508153	28/12/2023
	MSPS - DROASRLP	202332010467023	6/12/2023
	MHCP – DAF	202332012624241	6/12/2023
Respuestas Conceptos:	MSPS - DPYP	202421040008653	12/01/2024
	MSPS - DEYD	202422000001293	2/01/2024
	MSPS - DPSYAP	202323110506203	28/12/2023
	MSPS - DROASRLP	202331200501383	26/12/2023

Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado	Concepto FUT
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.1
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.2
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad valorem del impuesto al cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.2
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad valorem del impuesto al cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.1
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	FSI.A.1.18.4
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.2
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.1
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	FSI.A.1.15.3
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable nacional	FSI.A.2.7.2.1.5
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas	FSI.A.1.12
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	FSI.A.2.7.4
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería	FSI.A.1.11
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	FSI.A.2.1.11.2
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales	FSI.A.2.1.11.4
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	FSI.A.2.1.11.3
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.1.11.8
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.6.2.1.4

Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes

Concepto Original	Concepto Agrupado
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	Caja de Compensación Familiar CCF
35. Ingresos Corrientes de Libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
48. Ingresos Corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
4.2. Ingresos corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
46. Otros recursos	Otros Recursos
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	Otros Recursos
36. Otros Recursos	Otros Recursos
56. Otros recursos	Otros Recursos
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	Otros Recursos
17. Otros Recursos	Otros Recursos
4.3. Otros Recursos	Otros Recursos
5.5. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
4.4. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
49. Recursos Nación	Recursos Nación
44. Recursos Nación	Recursos Nación
50. Recursos de cooperación nacional o internacional	Recursos de cooperación nacional o internacional
27. Recursos Propios	Recursos Propios
5.3. Recursos transferidos por Coljugos	Recursos transferidos por Coljugos
26. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
43. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
7. SGP Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	SGP Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
4.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	SGP Salud Pública
9. SGP - Subsidio a la oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	Subsidio a la Oferta
8. SGP - Subsidio a la Oferta - Departamentos Especiales (Decreto 762 de 2017)	Subsidio a la Oferta
24. Otras Transferencias Nacionales	Transferencias
21. Transferencias Nacionales ETV	Transferencias
22. Transferencias Nacionales TBC	Transferencias
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	Transferencias
39. Recursos del Balance para Inversión	Recursos del Balance para Inversión
54. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	Recursos del Balance del SGP de Salud Pública
31. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública
52. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
25. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública
15. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
10. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública
13. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
11. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.
40. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
51. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
41. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios
45. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)
12. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
55. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
14. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
29. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública
28. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
53. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
16. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
42. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas